



Quarenta maravallas.

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVALLIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

Señores

Don Juan Fernandez, Don Antonio Sanchez, Don Miguel Calvet, Don Estanislao Rolandi, Don Bartolome Parigual Regidores, Don Andres Feulon, Procurador Sindico de quind y acordaron lo siguiente

Oficio del Sr. D. Juan Perea a los Cobos sobre las deudas del Tesoro

Viose un Oficio del Sr. D. Juan Perea de los Cobos Jefe Politico de esta Provincia de Catorce de Noviembre ultimo en q. se junta consideracion a los perjuicios q. han padecido los Pueblos especialmente del tranzito de las Tropas enemigas de las Andalucias cuyos mayores estragos han hecho sobre la llana de Labradores y sobre para hacer mas asquible la cobranza de la quarta parte de las deudas del Puesto q. los mismos tienen sobre si, y devia executarse segun lo acordado por la Junta Superior Provincial de su Circular de Veinte y ocho de Agosto ultimo q. se hagan dichos pagos. Desde el Hecho de esta orden a Naron de Setenta y cinco Ha. la fanega de trigo, y cincuenta la de Centeno, renovando sus obligaciones por lo restante q. adeudan para satisfacerlo a la proxima Venidera cosecha todo sin perjuicio de estas dhas deudoras a lo q. Hecho el Supremo Porrieno. Entendido p. este Ayuntamiento. Acuerda: Luda en su inteligencia

Oficio del Gob. sobre la guerra de la Garamel

Viose un Oficio del Sr. Gobernador Militar de esta Plaza en q. se dice del Corriente en q. acompaña el parte q. le ha dado el Cavo de la Guardia de

